

MOTA DE ADJUDICACIÓN RPCDE Nº 2021.034 Cochabamba, 28 de junio de 2021

VISTOS:

El Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación emitido el 11 de junio de 2021, recomienda la adjudicación del proceso de contratación a la empresa IMPORTADORA TAMIVA., representado legalmente por el Sr. Miguel Ángel Terrazas Rivas, toda vez que su propuesta CUMPLE con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas, y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", dispone en su Artículo 33 que todos los municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a ley, tienen la condición de autonomías municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo, asimismo, el parágrafo segundo del Artículo 34 de la citada norma, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración.

Que, la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, regula el Sistema de Administración de Bienes y Servicios asegurando el uso adecuado de los recursos públicos, a través de la adecuada programación, organización y ejecución de políticas, normas y procedimientos, aplicados también, al ámbito municipal.

Que el Decreto Supremo Nº 4451 de 13 de enero de 2021 tiene por objeto establecer medidas y acciones a continuar la contención y reducción de contagios en la segunda ola de la COVID-19, con la finalidad de proteger la salud y la vida de la población.

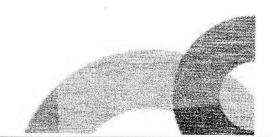
Que, En consideración a la Declaratoria de Emergencia Municipal dispuesta mediante Ley Municipal Nº 0964/2021 promulgada el 13 de mayo de 2021 que Declaro Emergencia Sanitaria Municipal en el Municipio de Cochabamba por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19).

Que, el Decreto Municipal Nº 236/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, DECRETA el Reglamento para la Contratación por Desastres y/o Emergencias del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, en el marco del Decreto Supremo Nro. 181 y reglamento vigente.

POR TANTO:

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA SECRETARÍA DE SALUD Calle Colombia esq. Av. Ayacucho N° E-0115 Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403

www.cochabamba.bo





Adjudicación del Proceso

El Responsable de Contratación por Desastres y/o Emergencias (RCDE), en consideración del Artículo 12, inciso d) del Reglamento de Contratación por Desastres y/o Emergencias:

RESUELVE:

PRIMERO. – Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación emitido por el Responsable de Evaluación del 11 de junio de 2021.

**SEGUNDO. - Adjudicar el Proceso de Contratación Nº CDE/B/2021.034

"ADOUISICIÓN DE MANOMETROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

DE 2 NIVEL DE PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS DE

LA RED CERCADO", en consideración a la recomendación emitida por el Responsable

de Evaluación, a la propuesta de la empresa IMPORTADORA TAMIVA.,
representado legalmente por el Sr. Miguel Ángel Terrazas Rivas, toda vez que su
propuesta cumple con las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas,
y porque su propuesta económica no supera el precio referencial establecido, bajo las
siguientes condiciones:

Categoría

Condiciones particulares aceptadas por las partes:

Monto total:

BS.- 17,900,00 (DIECISIFFE MIL NOVECIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)

Garantias:

GARANTÍA COMERCIAL: OR UN PERIODO DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. LA MISMA ENTRARA EN VIGENCIA AL MOMENTO DE ENTREGAR LOS BIENES.

Lugar de Entreca!

LOS BIENES REQUERIDOS, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, UBICADO EN LA CALLE COLOMBIA NI 115 ESQ. AV. AYACUCHO EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE ALMACENES DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y LA COMISIÓN/RESPONSABLE DE RECEPCIÓN

Traslado de los

items:

EL TRASLADO DE LOS ÍTEM'S HACIA LOS HOSPITALES NORTE Y SUD DE SALUD SERÁ POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE SALUD. SE DIVIDIRÁ EN 10 UNIDADES PARA EL HOSPITAL DEL NORTE Y 10 UNIDADES PARA EL HOSPITAL DEL SUD

100

LOS BIENES OFERTADOS POR EL PROVEEDOR DEBERÁN SER ENTREGADOS NUEVOS Y QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL LUGAR DE ENTREGA DESIGNADO.

Forma de Entrega:

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES ES DE 15 DÍAS CALENDARIO, COMPUTABLE A PARTIB DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA

Plazo de entrega;

Método de ORDEN DE COMPRA

Selección y Forma de Adjudicación:

PRECIO EVALUADO MÁS BAJO Y POR EL TOTAL.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA SECRETARÍA DE SALUD

Calle Colombia esq. Av. Ayacucho N° E-0115 Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403

www.cochabamba.bo







Adjudicación del Proceso

Categoría

Condiciones particulares aceptadas por las partes:

Forma de Pago

PÓSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD POR PARTE DEL RESPONSABLE DE RECEPCIÓN, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EN UN PAGO ÚNICO AL PROVEEDOR MEDIANTE CHEQUE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE:

Registrese, comuniquese y archivese.

DE SECRETAR A SUNICIPAL DE SALVO-GAINC.

RPCDE SECRETARIA DE SALUD Gobierno Autonomo Municipal de Cochabamba

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA SECRETARÍA DE SALUD

Calle Colombia esq. Av. Ayecucho N° E-0115 Telf.: 4502884 - 4502414 Int.: 4401 - 4403

www.cochabamba.bo

